

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 14 de enero de 2022

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3768 del 26 de septiembre del 2013 Artículo 11 literal a, los centros de diagnóstico automotor deben cumplir con los requisitos y equipos expresos en la norma técnica colombiana NTC 5385 última actualización.

El CEDAC, ofrece a sus usuarios un horario accesible, el cual está definido de la siguiente manera; de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm jornada continua, sábados de 07:00 am a 03:00 pm y domingos de 08:00 am a 12:00 m.

El numeral 4.3 de la norma NTC 5385 “CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR”, dice que el CDA debe garantizar la continuidad del servicio, debido a esto y al proceso que se lleva actualmente de ampliación de las pistas de revisión, se hace necesaria la presencia del señor JUAN FERNANDO RUIZ GRISALES, ya que éste figura como nuevo inspector dentro de este proceso¹ que esta pronto a culminar y el cual requiere la presencia del inspector de línea, para de esta forma acreditar dicha ampliación solicita.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN FUNCIÓN DE INSPECTOR DE LÍNEA, DENTRO DEL PROCESO DE RTM Y EC DEL CEDAC LTDA, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.</p> <p>PERFIL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Técnico o tecnólogo en las áreas de vehículos automotores, o curso de Mecánica Automotriz del SENA. 1) Certificación por competencias Laborales del SENA o de una entidad autorizada por el Ministerio de Educación. 2) Licencia de conducción vigente. 3) Un (01) año de experiencia laboral relacionada con el objeto o en el sector automotriz. 	1

SOLICITA:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista